RESOLUCIÓN DN N° 187

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "UNIPERSONAL JM COMERCIAL E INDUSTRIAL", EN LOS LOTES N° 1, 3, 4, 5, 6, A LA EMPRESA "UNIPERSONAL NM DISEÑOS" EN EL LOTE N° 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. ----------

San Lorenzo, 18 de mayo de 2017

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 09/2017, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) para la Contratación Directa, en el que recomienda la Adjudicación a la Empresa Unipersonal JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, en los Lotes N° 1, 3, 4, 5, 6 a la empresa Unipersonal NM DISEÑOS en el Lote N° 2, para la adquisición de muebles varios, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2017, en la modalidad de Contrataciones Directa, y;*----------

CONSIDERANDO: *Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4° "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. N° 26° de "Evaluación de Ofertas".*----------

Que, así mismo el artículo 28° en su tercer párrafo, del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65° de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones....".----------

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Nota D.G.A.J. N° 219 de fecha 16 de mayo de 2017, informo que no encuentra impedimento para la aprobación de la Resolución.----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------

.../1/...

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Samaran
Director Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DN Nº 187

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "UNIPERSONAL JM COMERCIAL E INDUSTRIAL", EN LOS LOTES N° 1, 3, 4, 5, 6, A LA EMPRESA "UNIPERSONAL NM DISEÑOS" EN EL LOTE N° 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. ----------

.../2/...

Que, la Ley 1590/00, en el Art. 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

***POR TANTO**; en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.*--------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.-** Adjudicar a la Empresa Unipersonal **"JM COMERCIAL E INDUSTRIAL",** en los Lotes N° 1, 3, 4, 5, 6, para la Adquisición de muebles varios, por un monto total de Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Doscientos Ochenta Mil (Gs. 69.280.000) IVA incluido.*----------

***Artículo 2°.-** Adjudicar a la Empresa Unipersonal **"NM DISEÑOS"** en el Lote N° 2, para la Adquisición de muebles varios, por un monto total de Guaraníes Diez Millones Doscientos Mil (Gs. 10.200.000) IVA incluido.*----------

***Artículo 3º.-** La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1º y 2° de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, Rubro 540, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.*------

***Artículo 4º.-** Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 3° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.*----------

***Artículo 5º.-** Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.*----------

***Artículo 6º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.*----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay